

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00661
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ODIN PETROIL S.A. EN REORGANIZACIÓN
DEMANDADOS: C.I. LA OPERADORA S.A.S. y NIMAN COMMERCE S.A.S.

AUTO EN CUADERNO DE NULIDAD

De la solicitud de nulidad formulada en escrito allegado al correo institucional el 05/07/2023, por la demandante en reconvención C.I. LA OPERADORA S.A. EN REORGANIZACIÓN, a través de su apoderado, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(5)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b080e646c95761e105bfabf7a6b6e031366c2ea3274fa873d4b49ce503a2c697**

Documento generado en 09/08/2023 10:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>